

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por CARLOS DARIO CATAÑO MENDOZA contra CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL RENACER LTDA. Radicado: 20001-31-05-004-2016-00219-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante CARLOS DARIO CATAÑO MENDOZA, y a cargo de la parte demandada, CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL RENACER LTDA, la cual queda así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|-----------------------|-----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO: | \$4'265.547,00 |
| TOTAL: | \$4'265.547,00 |


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por CARLOS DARIO CATAÑO MENDOZA contra CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL RENACER LTDA. Radicado: 20001-31-05-004-2016-00219-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d763dc5ea4cf98d939b079700cbf38a1263873b9a10d0af9a904550761ac48**
Documento generado en 18/03/2021 03:41:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**